



CREER...CREAR...CRECER



2021 - "AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

RIO CUARTO, 02 de agosto de 2021.-

**VISTO** que por Resolución Nro. 391/19 del Consejo Directivo de ésta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 133945, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR TITULAR EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 2-58) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. Puntos: 4.5** Calidad e inocuidad de los alimentos. **4.6** Evaluación y certificación de calidad de los productos e insumos alimenticios. **4.7** Nuevas tecnologías en la producción de alimentos: Impactos económicos y sociales. **ÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. Puntos: 6.3** Energías renovables y no renovables. Fuentes no convencionales. **6.4** Uso racional y eficiente de la energía. **6.5** Tecnologías para combustibles. **6.6** Nano y micro tecnologías. Nanomateriales. **6.7** Alternativas de cultivos energéticos y procesos para la producción de biocombustibles. **6.8** Biotecnología. **6.9** Materiales sintéticos y naturales. **ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Puntos: 7.2** Geología. Recursos naturales y/o ambientales. Planificación y Gestión. **7.3** Recuperación y reciclado de residuos. Tratamiento y disposición de desechos y efluentes. **7.4** Sustentabilidad de los sistemas. Evaluación, desarrollo y aplicación de indicadores. Evaluación de impacto ambiental. **7.5** Contaminación. Restauración de ambientes degradados. **7.6** Sistemas sanitarios. **7.7** Tecnologías para la salud y la calidad de vida. **7.9** Biosimilares, aplicaciones tecnológicas y tratamiento de enfermedades. **7.13** Nanomedicina. **ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. Punto: 8.4** Ciencias Químicas: química analítica, química inorgánica, química orgánica, fisicoquímica (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, Anexo I, Sección B) y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que al mencionado llamado se registraron las siguientes solicitudes de inscripción de postulantes: **FALCONE**, Rubén Darío (D.N.I. Nro. 24.712.115); **SOLTERMANN**, Arnaldo Teseo (D.N.I. Nro. 16.289.257) y **ZON**, María Alicia (D.N.I. Nro. 10.319.830).

Que, con fecha 03 de mayo de 2021, la Dra. **ZON** informa mediante nota el retiro de su inscripción al concurso.

Que, al momento de llevarse a cabo el acto del concurso, se presentaron al mismo los postulantes Dr. **SOLTERMANN** y Dr. **FALCONE**, en fecha y hora estipuladas al efecto, en la modalidad virtual, ello luego de la reanudación de los procesos administrativos suspendidos durante el transcurso del año 2020, como producto de la emergencia sanitaria global (Resolución Rectoral Nro. 125/20 y sucesivas prórrogas).

Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

1.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, siendo evaluado en atención a lo estipulado por la Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08.

Que en virtud del cumplimiento de los Protocolos de Actuación para la mitigación del COVID-19, el proceso concursal se sustancia de acuerdo a la Resolución Nro. 003/21 del Consejo Directivo de esta Facultad (Procedimiento para la implementación de la Resolución del Consejo Superior Nro. 169/20 -*Régimen Complementario*-, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales), dispuesta a tales efectos.

Que, como producto de lo actuado al momento de efectuarse el concurso, el Jurado que intervino como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, considerando que *"ambos postulantes poseen mérito suficientes para acceder al cargo objeto de este concurso, y en cumplimiento de la Resolución CD 391/19 de la Facultad de Cs. Exactas, Físico - Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto. (...)"*, proponiéndose el siguiente orden de mérito: **1º) FALCONE**, Rubén Darío; **2º) SOLTERMANN**, Arnaldo Teseo

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 133945.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo propone convalidar lo establecido en el dictamen y por consiguiente elevar al Consejo Superior la propuesta de designación del Dr. **FALCONE** en el cargo y dedicación objetos del llamado.

Que el Dr. **FALCONE** actualmente posee un cargo de Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Exclusiva.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

//.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Proponer al Consejo Superior la designación del **Doctor Rubén Darío FALCONE (D.N.I. Nro. 24.712.115)** en el cargo de **PROFESOR TITULAR EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 2-58) y/o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42° del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad).

**ARTICULO 2°.-** Proponer se deje sin efecto la designación otorgada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 319/10, ello a partir de la fecha en que el mencionado Consejo resolviera la designación propuesta en el Artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, EN REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**

RESOLUCIÓN NRO.:

**091**

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

